

	<h1>Normativa</h1>
	<h2>Lineamientos para la superación académica propuestos por la Dirección de Investigación y Posgrado</h2>
Comunicación Oficial No. 138	Publicado en noviembre del 2009

Aprobado por el Comité Académico: Acuerdo 231/2. Se aprueban por unanimidad los *Lineamientos para la superación académica* propuestos por la Dirección de Investigación y Posgrado.

## ***Orientaciones para acceder a programas de formación y superación académica***

### **Antecedentes**

El desarrollo integral de la persona exige, entre otras cosas, procesos de formación permanente de las distintas dimensiones que la componen, entre ellas la biológica, intelectual, espiritual, social y la artística. En el avance de la Universidad Iberoamericana-Puebla (UIA-P), se han desarrollado diversas estrategias de formación para el personal académico que han tenido como finalidad facilitar su incorporación al conocimiento del ser y quehacer de la UIA-P en el contexto de la educación superior del país; mejorar procesos de enseñanza y de diseño y evaluación de actividades de aprendizaje en la línea de un desarrollo integral de los estudiantes; desarrollar las diferentes potencialidades desde la perspectiva humanista integral de la UIA-P, así como la formación profesional, disciplinar o multidisciplinar, que incorpora todo tipo de formación que tiene que ver con la actualización o el aprendizaje de conocimientos, desarrollo de habilidades o actitudes relacionadas con las disciplinas o las profesiones, sin olvidar la formación en la investigación.

Además, se han ensayado programas dedicados a la formación del personal administrativo que atienden a la necesidad de mejorar los servicios administrativos que se ofrecen en la comunidad.<sup>1</sup>

Existe una diversidad importante de modos de acceder a estos procesos de formación y actualización, desde cursos, talleres y seminarios temáticos, hasta diplomados, posgrados y estancias académicas que pueden estar diseñados en modalidades virtuales ó presenciales, de alcance local, nacional e internacional.

Para alinear las inquietudes profesionales o de investigación, mejorar procesos de enseñanza y de diseño y evaluación de actividades de aprendizaje o el desarrollar las diferentes potencialidades desde la perspectiva humanista integral de la UIA-P de los académicos de tiempo completo al interés general de la UIA-P se hace necesario establecer acuerdos mínimos entre estos procesos de formación personal y las búsquedas que una institución de educación superior elige como

---

<sup>1</sup> Programa General de Formación. Comunicación oficial No. 97. Febrero de 2004.

fundamentales para consolidar sus fortalezas, estar abiertos a las oportunidades de nuevos campos de conocimiento, abatir sus debilidades ó anticiparse a las amenazas potenciales en el ámbito educativo.

Así, desde la perspectiva universitaria, estos procesos de actualización deberán ser convergentes con las intenciones educativas que la misma institución plantea a la comunidad en general y, en particular, hacia los profesores e investigadores que colaboran en las distintas áreas de la academia.

### **Objetivo**

Estimular procesos de formación permanente en los académicos de la Universidad Iberoamericana Puebla a partir de las distintas modalidades que se ofrecen en el ámbito educativo, desde las búsquedas del proyecto institucional que la UIA-P plantea en su prospectiva 2020.

### **Tipología**

A continuación se presentan los grados y modalidades que se pueden observar en la oferta educativa nacional e internacional para la superación académica y que pueden ser sujetas de homologación a las constancias, diplomas ó títulos que la UIA-P otorga y aplican conforme al Reglamento de Personal Académico.

### **Posgrados**

Programa de formación sistemático de carácter profesionalizante o de investigación que busca formar a personas altamente capacitadas en su campo, con responsabilidad ética y social que contribuyen de forma pertinente a la multifacética construcción social de la región y el país. Es impartido por alguna institución de educación superior formalmente registrada a nivel nacional o de reconocimiento internacional, que expiden un título ó diploma de especialidad, maestría o doctorado. Se estima que el tiempo de formación, presencial o virtual, es de 2 a 5 años.

### **Diplomados**

Es la organización de un conjunto de cursos, talleres o seminarios de ciclo corto (estimados entre 80 y 120 horas), articulados por una temática común cuya finalidad es la de actualizar a la persona en algún campo relacionado o no con su profesión o actividad principal. Se caracteriza por ser un espacio de formación para mirar introductoramente un tema ó problemática y que pueden ser válidos para entrar en otro ciclo universitario. La modalidad es presencial o virtual.

### **Cursos, seminarios y talleres**

Se trata de la sistematización de uno o varios temas que por su pertinencia en el desarrollo socioprofesional de la persona se reúnen en una plataforma, presencial o virtual, para impartirse en un período de tiempo de 20 a 40 hrs. Estos cursos, seminarios y talleres son avalados por una institución de educación superior nacional acreditada o internacional reconocida.

### **Estancias académicas**

Son espacios diseñados para el desarrollo de la docencia o el impulso a la investigación de un académico para contribuir a la calidad en la enseñanza, aportar

al avance o aplicación del conocimiento así como al intercambio cultural, en su sentido más amplio, a partir de las vinculaciones entre los distintos agentes de la organización social que interactúan con la UIA-P.<sup>2</sup>

### **Acreditación**

La acreditación de calidad de estas tipologías en los distintos ámbitos de estudio o trabajo pueden tener diversas interpretaciones. Por ello, quienes identificarán el reconocimiento suficiente para validar su calidad deberán ser los claustros académicos de cada departamento o los equipos de profesores en los centros, mismos que darán su aval para la eventual aprobación del Colegio de Profesores correspondiente para el desarrollo del proyecto de formación ó superación académica del candidato.

### **Aplicación**

1. La UIA-P destina recursos humanos y económicos para que los académicos de tiempo suscritos a algún departamento o centro tengan la posibilidad de acceder a un proyecto de formación pertinente, de calidad y viable.
2. Todos los académicos de tiempo suscritos a algún departamento académico o centro tienen derecho a acceder a algún proyecto de superación académica, avalado por el claustro correspondiente y aprobado por el Colegio de Profesores del departamento ó centro de adscripción.
3. Para ello, el Comité Académico aprueba el Programa de Formación ó de Estancias Académicas, a partir de una convocatoria anual, al que cada uno de los académicos interesados puede participar para poner a consideración del Comité su aprobación en función de: priorización de proyectos o estancias, asignación de recursos y aprobación de tiempo necesario para alcanzar el objetivo que se propone cada uno de los solicitantes.
4. Al término del plazo de tiempo otorgado para el desarrollo y conclusión de cada uno de los proyectos de formación ó estancia académica, el Comité Académico evaluará los resultados y emitirá, en su caso, recomendaciones para el departamento o centro correspondiente.
5. El académico interesado en ingresar a algún posgrado, diplomado, curso, taller, seminario o desarrollar alguna estancia académica deberá atender a la convocatoria anual que emita el Comité Académico y proceder a hacer la solicitud correspondiente al Director del Departamento ó Centro de adscripción.
6. El Director del Departamento ó Centro solicitará el aval del proyecto de formación ó estancia académica al claustro o equipo de profesores al que esté adscrito el académico.

---

<sup>2</sup> A todas estas variantes le llamaremos Proyecto de Formación

**7.** Una vez obtenido el aval del claustro o equipo de profesores, el proyecto se pondrá a consideración del Colegio de Profesores del Departamento o Centro para su aprobación y envío al Comité Académico, considerando lo siguiente:

- Afinidad del contenido del proyecto de formación con las líneas de generación ó aplicación de conocimiento, aprobadas por el departamento ó centro y registradas ante la Dirección General Académica o la Dirección General del Medio Universitario .
- Identificación de la calidad de la institución que ofrece el proyecto de superación académica, argumentada por el claustro al que pertenece el profesor-investigador.
- Tiempo de duración del programa, condición para el diseño de la estrategia departamental o de centro que cubrirá las funciones que dejará de desarrollar el proponente. Esta estrategia deberá contar con la aprobación del Director General Académico ó del Director General del Medio Universitario.
- Financiamiento. El interesado expondrá claramente las fuentes de financiamiento para acceder y permanecer en el programa de superación académica.

**8.** Los proyectos de formación ó estancia académica deberán ser registrados ante la Coordinación de Formación de Profesores y Gestión Curricular. Desde ahí, es deseable la conformación de un perfil profesional de cada uno de los departamentos y centros académicos.

**9.** Es de esperar que el proponente entregue un producto académico al finalizar su proyecto de formación para su difusión en la UIA-P como son publicaciones, participación en foros, congresos o seminarios de carácter local regional, nacional o internacional.

**10.** El interés particular que argumente cada uno de los académicos para desarrollar algún proyecto de formación ó estancia académica deberá ser coincidente con el interés general expresado en el proyecto educativo de la Universidad Iberoamericana Puebla.